## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

#### SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

# BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-065/07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria "Luis A. Beaoregard" ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria "Constitución Mexicana" de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver., de conformidad con las especificaciones y características que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico

**Termino de pago:** dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

**Tiempo de entrega e instalación de los bienes:** dentro un término de **20** días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. La instalación de los transformadores deberá efectuarse en coordinación con los planteles educativos a los cuales están destinados.

Forma de entrega: libre a bordo.

Lugar de entrega e instalación: Los equipos deberán ser entregados e instalados en las instalaciones que ocupan los planteles educativos a los cuales están destinados los bienes (ver Anexo técnico).

Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto: por un año o bien conforme a la garantía de fabrica; contado a partir de la fecha de instalación de los bienes.

**TERCERA.**- Los bienes en concurso se facturarán de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialia Mayor; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **23 de noviembre del 2007 a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA**.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.** 

**SEPTIMA**.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso incluyendo materiales y mano de obra, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:
- a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades de los bienes que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
  - b) Catálogos, folletos o fichas técnicas en original y en idioma español, que respalden e ilustren claramente los bienes que cotiza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes, incluyendo su instalación, contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de un año o bien conforme a la garantía de fabrica, contado a partir de la instalación total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir y/o reparar los bienes defectuosos dentro de un término de diez días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
  - g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).
- h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores y/o Contratistas del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente**.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo Nº. 2.

- k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
- a) La proposición económica describiendo en precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente, en la propuesta debe considerarse e impactarse los gastos derivados de la instalación y mano de obra. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.** 
  - **OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**NOVENA**.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA**.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA**.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **28 de noviembre de 2007**.

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
  - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
  - IV.- No lo permita el presupuesto.
  - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
  - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la

Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**DECIMA OCTAVA**.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y fax 8125771.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

#### ANEXO Nº. 1

#### C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE

(1	nombre)	_ manifiesto	bajo protes	sta de decir	verdad, qu	e los datos a	aquí asent	ados,
son ciertos	y han sido d	debidament	e verificados	s, así como	que cuento	con faculta	des sufici	entes
para suscrib	bir la propu	esta concer	nientes a la	a Licitación	Simplific	ada Nº LS/	GEV-23-0	65/07
relativa al c	ontratación	del suminis	tro e instala	ción de trar	nsformador	es eléctricos	s en la Es	cuela
Secundaria	"Luis A. Be	aoregard" u	bicada en la	a ciudad de	Cosamalo	apan, Ver., y	y en la Es	cuela
Telesecund	aria "Consti	tución Mexi	cana" de la	ciudad de	Carlos A. (	Carrillo, Ver	, dependi	entes
de la Secre	etaría Educ	ación del E	Estado de '	Veracruz de	e Ignacio d	de la Llave	en nom	bre y
representac	ión de: (per	sona física	o moral).		-			

#### Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

> (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO Nº 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

Con relación a la <b>Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-065/07</b> concerniente a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en la Escuela Secundaria "Luis A. Beaoregard" ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria "Constitución Mexicana" de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver., y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
, bajo protesta de decir verdad, que conozco
ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE I EGAI	

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

#### ANEXO Nº. 3

## TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-065/07 relativa al contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en la Escuela Secundaria "Luis A. Beaoregard" ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria "Constitución Mexicana" de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver., se me proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
BANCO:
N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS)
SUCURSAL:
POBLACION:
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACION:

#### **FIRMA**

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

## CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- **III**. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- **V**. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución:
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## **ANEXO TECNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. de M.	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO PEDESTAL DE 300 KVA, 220/127 VOLTS QUE INCLUYA LINEA DE ALIMENTACIÓN DE ALTA TENSIÓN 13,8 KV, REGISTRO Y ALIMENTACIÓN A TABLEROS PRINCIPALES CON INTERRUPTORRES TERMOMAGNETICOS  TRANSFORMADOR DE CAPACIDAD DE 300 KVA. TRIFASICO TIPO PEDESTAL EN OPERACIÓN RADIAL CON VOLTAJE EN LADO PRIMARIO DE 13,200 Y EN EL LADO SECUNDARIO 220/127V. CONEXIÓN DELTA ESTRELLA CON DOS DERIVACIONES ARRIBA Y DOS DEBAJO DE 2.5% DE SU POSICION NOMINAL CADA UNA CON FUSIBLES DE EXPULSION TIPO BAYONETA INDEPENDIENTE A LOS FUSIBLES DE RESPALDO DE RANGO PARCIAL, BOQUILLAS TIPO POZO EN ALTA Y TIPO ESPADA EN BAJA TENSION, CLASE DE ENFRIAMIENTO "OA" PARA OPERAR A UNA FRECUENCIA DE 60 HZ, A UNA ALTITUD DE 2300 M.S.N.M. CON SOBRE ELEVACION DE TEMPERATURA SUS DEVANADOS DE 65°. SUMINISTRO DE INTERRUPTORES EN TABLERO BAJA TENSION.  INCLUIR GASTOS DE INSTALACION Y MANO DE OBRA DE PUESTA DEL TRANSFORMADOR Y GASTOS DE LICENCIAS POR DESPLASAMIENTO ANTE COMISION FEDE RAL DE ELCTRICIDAD.  PARA LA ESCUELA SECUNDARIA "LUIS A. BEAOREGARD" UBICADA EN	PIEZA	1
2	LA CALLE FENTANES SIN NÚMERO, ENTRE RAYÓN E INDEPENDENCIA, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE COSAMALOAPAN, VER.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO PEDESTAL DE 75 KVA, 220/127 VOLTS QUE INCLUYA LINEA DE ALIMENTACIÓN DE ALTA TENSIÓN Y ALIMENTACIÓN A CENTROS DE CARGA DE DIRECCIÓN Y SALONES DE CLASES  TRANSFORMADOR DE CAPACIDAD DE 75 KVA. TRIFASICO TIPO PEDESTAL EN OPERACIÓN RADIAL, CON VOLTAJE EN LADO PRIMARIO DE 13,200 Y EN EL LADO SECUNDARIO 220/127V., CONEXIÓN DELTA ESTRELLA CON FUSIBLES DE EXPULSION TIPO BAYONETA INDEPENDIENTE A LOS FUSIBLES DE RESPALDO DE RANGO PARCIAL, BOQUILLAS TIPO POZO EN ALTA Y TIPO ESPADA EN BAJA TENSIÓN A UNA FRECUENCIA A 60HZ, A UNA ALTITUD DE 2300 M.S.N.M.  INCLUYE:  1 SUMINISTRO DE REGISTRO ELECTRICO CON TAPA BAJA TENSION. 2 CABLE Y TUBERIA DE BAJA TENSION PARA ALUMRADO GENERAL. 3 PLACAS, CONTACTOS Y APAGADORES EN CADA SALÓN. 4 CONDUCTORES Y TUBERIA PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS DE 24,000 BTU. 5 CENTRO DE CARGAS PARA ALIMENTACION DE CONTACTOS Y APAGADORES PARA CLIMAS. 6 MATERIALES PARA PUESTA A TIERRA FISICA.  INCLUIR GASTOS DE INSTALACION Y MANO DE OBRA DE PUESTA DEL TRANSFORMADOR Y GASTOS DE LICENCIAS POR DESPLASAMIENTO ANTE COMISION FEDE RAL DE ELCTRICIDAD.  PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA "CONSTITUCIÓN MEXICANA", UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN SIN NÚMERO, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CARLOS A. CARRILLO, VER.	PIEZA	1